



RESOLUCION N° 16805

VISTO:

El expediente CO-0062-01345523-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice tareas de repavimentación de concreto asfáltico en la intersección de las calles San Jerónimo y Tucumán.

Art. 2º: Ejecútese con prioridad, la reparación solicitada en la intervención programada, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.287, sancionada el 28 de junio de 2016, en razón de la urgencia y necesidad de la reparación.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de abril de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär